



Cajamarca, 18 de Noviembre del 2021

INFORME TECNICO N°D000040-2021-GRC-ODN

A : **JORGE RICARDO TORRES MONTEZA**
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL CORESEC CAJAMARCA

De : **RICHARD ALVARADO LÓPEZ**
ESPECIALISTA SEGURIDAD CIUDADANA

Asunto : **Informe de Evaluación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022 de la Provincia de Jaén.**

Referencia : **-Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.**
-Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022.

Fecha : **Cajamarca, 18 de Noviembre de 2021**

Me dirijo a usted para informar en los términos siguientes:

I. Antecedentes / Introducción

- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala "Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar estos derechos.
- B. La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- C. Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC.), como principal documento de Gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- D. La Directiva N° 010-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019, tiene el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC 2019 – 2023) y la normatividad vigente en la materia.
- E. El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022 de Cajamarca, fue aprobado y declarado viable para su implementación con Acta de Validación del CORESEC de fecha 07 de setiembre de 2021.

II. Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022 de Jaén

- A. Diagnóstico.
La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jaén, ha definido el problema existente a nivel provincial, contemplando los enfoques establecidos en el PNSC 2019 – 2023, y al priorizar los principales hechos delictivos que afectan la provincia, aunado a la información sociodemográfica, los indicadores de seguridad ciudadana y la información estadística existente respecto de los fenómenos delictivos priorizados, han establecido la situación actual de la seguridad ciudadana Provincial.



B. Marco Estratégico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Jaén.

1. Componentes

De conformidad a lo establecido en el PARSC 2022, las acciones estratégicas asumidas por la Provincia de Jaén, contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas, por tanto, se encuentra alineado a lo establecido en el PARSC 2022 de Cajamarca, al PNSC 2019 – 2023 y Directiva N° 010- 2019-IN-DGSC.

2. Objetivos Estratégicos y Específicos

a. Acciones Transversales

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jaén, ha programado las acciones transversales establecidas como obligatorias en el Reglamento de la Ley N° 27933 (DS N° 011-2014-IN).

b. Objetivos estratégicos y específicos

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana contempla los siguientes:

- (1) Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional.
- (2) Objetivo estratégico 2: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.
- (3) Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- (4) Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto a robo.

c. El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022 de la provincia de Jaén, cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, garantizando la ejecución de las acciones estratégicas programadas para el año 2022.

3. Actividades operativas

a. Programación de actividades operativas

O/E	OBJ. ESPECIFICO	ACCIONES ESTRATEGICAS	ACTIVIDADES ADICIONALES
O.E. N° 01	01.03.00	01.03.01	
		01.03.02	
O.E. N° 02	02.03.00	02.03.02	
	02.04.00	02.04.04	
	02.05.00	02.05.06	
		02.05.07	
		02.05.08	
		02.05.09	
		02.05.10	
O.E. N° 03	03.01.00	03.01.02	
		03.01.05	
		03.01.08	
	03.04.00	03.04.05	
	03.06.00	03.06.01	
	03.07.00	03.07.02	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

O.E. N° 04	03.08.00	03.08.04	
	04.01.00	04.01.01	
		04.01.02	
		04.01.03	
		04.01.04	
		04.01.05	
	04.02.00	04.02.01	
		04.02.02	
		04.02.03	
	04.04.00	04.04.01	
		04.04.03	
		04.04.06	
	04.05.00	04.05.05	
		04.05.06	
		04.05.07	
	04.06.00	04.06.01	
	04.07.00	04.07.03	
	04.10.00	04.10.01	
		04.10.02	
		04.10.04	
04.11.00	04.11.02		
04.12.00	04.12.01		
	04.12.02		
04.13.00	04.13.03		
TOTAL	19	39	

III. Conclusiones

- El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022 de la provincia de Jaén, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023, al PARSC CAJAMARCA 2022 y a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
- De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana año 2022 de la Provincia de Jaén, se considera "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN".
- El presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019).

IV. Recomendaciones

- Proceder a su respectiva validación con la emisión del Acta suscrita por los integrantes del COPROSEC.
- Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de aprobación correspondiente.
- Proceder a su publicación en la página web institucional.
- Proceder al registro del Plan de Acción en la Plataforma Virtual de la DGSC, siendo éste el medio por el cual se confirma la presentación del PAPSC 2022, debidamente firmado y con las Actas correspondientes; para hacer de conocimiento a la Fiscalía de La Nación.
- Proceder a su implementación y difusión a los CODISEC de su ámbito territorial.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.



Atentamente,

RICHARD ALVARADO LÓPEZ
ESPECIALISTA SEGURIDAD CIUDADANA
OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL